REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0049 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 22 FEB 2022

VISTO: El Contrato N° 05-2021-GRP-DRTyCP de fecha 11 de Febrero del 2021 , Informe N° 010-2022-ING.JPHL/S.O de fecha 08 de Febrero del 2022, Informe N°022-2022/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 14 de febrero del 2022, Memorándum N° 24-2022/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de Febrero del 2022, Informe N° 93-2022/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 16 de Febrero del 2022, Informe N° 032-2022/GRP-440010-440014 de fecha 17 de Febrero del 2022, relacionados con la conformación del Comité de Recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, regulan la culminación de la ejecución contractual, estipulando la recepción y conformidad del servicio, debiendo para tal efecto la entidad designar al Comité de Recepción;

Que, mediante Contrato N° 05-2021-GRP-DRTyCP de fecha 11 de Febrero del 2021, entre la Dirección Regional de Transportes y ECORPINT EIRL, se suscribieron los compromisos entre las partes para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**

Que, en el Cuaderno de Servicio, mediante Asiento N° 367 de fecha 03 de Febrero del 2022 el Responsable Técnico, procede hacer de conocimiento de la supervisión que se ha culminado al 100% todas las metas programadas del servicio, por lo que solicita al Supervisor la recepción del servicio;

Que, mediante Informe N° 010-2022-ING.JPHL/S.O de fecha 08 de Febrero del 2022, el Ingeniero Supervisor Juan Pablo Huamán Linares, comunica que mediante Asiento N° 367 del cuaderno de servicio el Responsable Técnico del consorcio indica que con fecha 03 de Febrero del 2022 ha culminado al 100% todas las actividades programadas del servicio, por lo que solicita al Supervisor la recepción del servicio, y mediante Asiento N° 368 el Supervisor del Servicio, indica que con fecha 03 de Febrero del 2022 ha verificado la culminación del 100% de todas las actividades programadas del servicio, por lo que en cumplimiento al Artículo 168 y 208 de Reglamento de contrataciones del Estado se comunicará a la Entidad para la recepción del servicio;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0049 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 22 FEB 2022

Que, mediante Informe N°022-2022/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 14 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad (e) de Infraestructura Vial, comunica al Director (e) de Caminos la culminación del servicio , asimismo solicita de designe a la Comisión de Recepción del servicio : **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Memorándum N° 24-2022/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de Febrero del 2022 el Director (e) de Caminos solicita al Jefe de la oficina de Administración asigne un representante del equipo de Trabajo de Abastecimiento como miembro del comité de recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Informe N° 93-2022/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 16 de febrero del 2022, el Responsable de Trabajo de Abastecimientos designa un representante del equipo de Trabajo de Abastecimiento como miembro del comité de recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Informe N°032-2022/GRP-440010-440014- de fecha 17 de febrero del 2022, el Director (è) de la Dirección de Caminos , comunica al Director Regional la Culminación del servicio, asimismo solicita de designe a la Comisión de Recepción del servicio : **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";** para ello alcanza la propuesta de los miembros que integraría dicho Comité, siendo el siguiente :

Miembros	**Cargo**
Ing. Jorge Luis Chero Canales CIP N° 236399	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Ing. Juan Pablo Huamán Linares CIP N° 100803	Segundo Miembro

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N°344-2018-EF y sus modificatorias; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0049 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 22 FEB 2022

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022/GOBIERNO REGIONAL – GR, de fecha 05 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y DESIGNAR la Conformación del Comité de Recepción del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA;** relacionado al Contrato N° 05-2021-GRP-DRTyCP de fecha 11 de Febrero del 2021; cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

Miembros	Cargo
Ing. Jorge Luis Chero Canales CIP N° 236399	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Ing. Juan Pablo Huamán Linares CIP N° 100803	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura al Contratista ECORPINT E.I.R.L, en su domicilio legal, sito en Av. Los Tallanes N° 115 Interior O-10 (Condominio FEBAN) de la ciudad de Piura, correo electrónico: ecorpinteirl@gmail.com.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38922